

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID 19



SC-CER 508657

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página i de 80

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA P.H. PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



ii

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página ii de 80

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	1
ALCANCE	1
NORMATIVIDAD ASOCIADA (sujeta a cambios según disposición gubernamental).....	2
DEFINICIONES.....	6
ANTECEDENTES	10
DIRECTRICES GENERALES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DESDE LA ADMINISTRACIÓN:	12
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	12
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD):	12
- ACCESOS:	13
- CONTROL DE INGRESO PEATONAL:	13
- CONTROL DE INGRESO DE VEHÍCULOS:	16
- DIRECTRICES GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA Y LIVIANOS QUE INGRESEN A LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA:.....	17
- DIRECTRICES GENERALES PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍA	18
- DIRECTRICES GENERALES PARA LA MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS AL INTERIOR DE LOCALES COMERCIALES:	19
- DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL DE FILTRO DE SEGURIDAD Y PUESTO DE INFORMACIÓN	19
- DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL MÉDICO, BRIGADA DE EMERGENCIA O GRUPOS DE APOYO	20
-	¡Error! Marcador no definido.
- DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL ENCARGADO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	22
- DIRECTRICES GENERALES PARA SUPERMERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES	23
- DIRECTRICES GENERALES PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	25
- DIRECTRICES GENERALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTOS (TIENDAS, PANADERÍAS, CAFETERÍAS, CARNICERÍAS, ENTRE OTROS.).....	26
DIRECTRICES GENERALES PARA EL MANEJO DE ALIMENTOS O MERCADOS MÓVILES AUTORIZADOS	28

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



iii

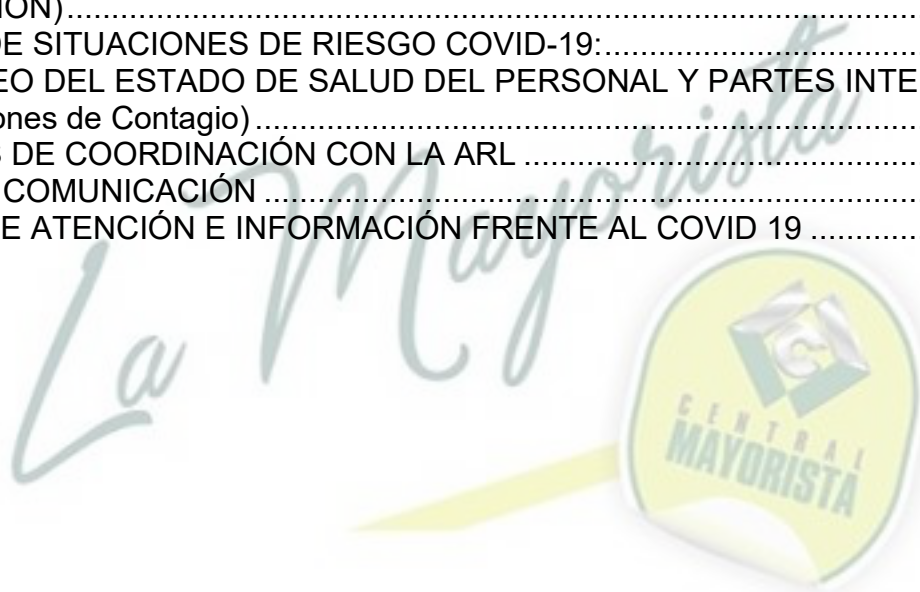
Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página iii de 80

DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ENTIDADES BANCARIAS Y COOPERATIVAS DE LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA:	29
DIRECTRICES GENERALES PARA LOS CLIENTES DE LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA:	30
DIRECTRICES GENERALES PARA COMERCIANTES CON DOMICILIARIOS Y MENSAJERÍA.	33
MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES	34
PROCEDIMIENTO DE TERMONEBULIZACIÓN (APLICACIÓN DE PRODUCTO MASTER CLEAN, CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN)	36
MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO COVID-19:	69
MONITOREO DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL Y PARTES INTERESADAS (en Situaciones de Contagio)	70
- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ARL	70
- PLAN DE COMUNICACIÓN	71
- PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN FRENTE AL COVID 19	75



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 1 de 80

INTRODUCCIÓN

En atención a la declaración de emergencia de salud pública con ocasión a la pandemia por el coronavirus (SARSCoV-2 COVID-19), LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA P.H. ha implementado lineamientos generales basados en la normatividad legal vigente y protocolos establecidos por LA Organización Mundial de la Salud -OMS- y el Gobierno Nacional con el fin de establecer las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición de los trabajadores, copropietarios, arrendatarios, usuarios, clientes y público en general que frecuenta la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia P.H.

OBJETIVO

Orientar a los trabajadores, copropietarios, arrendatarios, usuarios, clientes y público en general que frecuenta LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA frente a las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de SARSCoV-2 (COVID-19), en el marco del Reglamento Sanitario Internacional – RSI - y la normatividad legal vigente.

ALCANCE

Establecer las recomendaciones frente a control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 2 de 80

contagio de SARS-CoV-2 (COVID-19), en el marco de las operaciones de la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA P.H.

NORMATIVIDAD ASOCIADA (sujeta a cambios según disposición gubernamental)

- **Circular No. 017 de 2020**, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- **Resolución 380 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID 19 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 385 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Resolución 521 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o mas o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento durante la emergencia sanitaria por COVID 19”.
- **Circular 023 de 2017** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA- Circular 031 de 2018 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA-“.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 3 de 80

- **Circular 05 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”.
- **Circular 011 de 2020** expedida entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Circular 18 de 2020** expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
- **Decreto 457 de 2020**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.
- **Ley 09 de 1979** “por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones
- **Reglamento Sanitario Internacional** – RSI 2005.
- **Resolución 2674 de 2013** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Ley 09 de 1979** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015** “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 780 de 2016.**

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 4 de 80

- Normograma de alimentos y bebidas
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HS/Paginas/normograma-sanitario-alimentos-y-bebidas.aspx>
- **Resolución 3280 de 2018.**
- **Resolución 1164 de 2002.**
- Proceso GIPC01 Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Procedimiento GIPP05 Definición implementación seguimiento y evaluación de las políticas.
- Proceso THSC01 Desarrollo del talento humano en salud.
- Proceso PSSC01 Gestión de la prestación de servicios en salud. 5.

NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Decreto 1601 de 1984.
- Decreto número 1072 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 5 de 80

- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



6

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 6 de 80

DEFINICIONES

- **Afectado:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación; de modo tal, que constituyen un riesgo para la vida humana, la salud pública, la sanidad animal y vegetal.
- **Aislamiento:** separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas; de mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados; con objeto de prevenir la propagación de una infección o contaminación.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Antisepsia:** empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 7 de 80

- afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas; asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Centro Nacional de Enlace - CNE** -: es la instancia del Ministerio de Salud y Protección Social con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud y demás organismos internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional -RSI- 2005.
 - **COVID-19**: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos
 - **Clasificación de triage**: sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.
 - **Desinfección**: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
 - **Desinfección de bajo nivel**: procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



8

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 8 de 80

- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpieza:** procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Mascarillas de alta eficiencia FFP2:** una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a degradación por aceite. Se denominan: —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 9 de 80

- **Minimización:** racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Normas de bioseguridad:** normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud; forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Partes interesadas:** son los diferentes públicos que identifica la organización: copropietarios, comerciantes, clientes, proveedores, transportadores, visitantes, entre otros.
- **Precaución en ambiente:** principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Precaución en salud:** principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.
- **Prestadores de Servicios de Salud:** se consideran como tales: las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS –, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.
- **Prevención:** conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 10 de 80

- sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Residuo biosanitario.** aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
 - **Residuos peligrosos.** cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
 - **Técnica aséptica:** distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos y materiales.

ANTECEDENTES

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud – OMS - declaró pandemia global por COVID 19. Posteriormente, el 12 de marzo de 2020 el presidente de la República de Colombia, señor Iván Duque Márquez, declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, la cual durará sesenta (60) días. El 17 de marzo de 2020, el presidente de la República expidió el Decreto 417 de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 11 de 80

y Ecológica en todo el territorio nacional. En este sentido las actividades esenciales en el manejo de alimentos deben estar dirigidas a:

- Abastecimiento y disponibilidad de alimentos seguros.
- Autocontrol a lo largo de la cadena agroalimentaria.
- Fortalecer medidas para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.
- Mantener y enfocar las acciones de inspección, vigilancia y control en el orden nacional y territorial de acuerdo a la contingencia.

Por lo anterior, se han diseñado los lineamientos dirigidos a las personas naturales y jurídicas que procesen, envasen, comercialicen, distribuyan, expendan y consuman alimentos y bebidas; además de las autoridades sanitarias, el cual permitirá elaborar un plan de contingencia, a fin de estar preparados para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por la propagación del COVID -19.

En el marco de la pandemia de COVID -19, es crucial mantener las actividades que son decisivas para la salud pública, tales como: el acceso y la disponibilidad de alimentos inocuos y las medidas para evitar la contaminación de los mismos, en cualquier etapa de la cadena agroalimentaria.

Teniendo en cuenta que la principal forma de contagio del Coronavirus (COVID-19) es persona a persona, se hace necesario aplicar las siguientes recomendaciones preventivas en todas las actividades dedicadas a la fabricación, preparación, comercialización, transporte, distribución y consumo de alimentos.

El coronavirus (nCoV-2019), tiene un comportamiento similar al SARS-CoV y MERS-CoV, los cuales se transmiten más ampliamente a través de:

Por gotas: hace referencia a las gotas generadas por los pacientes durante la tos, estornudos o al hablar. La transmisión se produce cuando las gotas que

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



12

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 12 de 80

contienen el virus de la persona infectada son impulsadas a corta distancia a través del aire y éstas se depositan en los ojos, la mucosa nasal o la boca de la persona que está en contacto con el paciente.

Transmisión por contacto: considerado como una forma de transmisión del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a todo contacto que puedan tener las personas con objetos utilizados en la atención médica del paciente contaminado con el nuevo coronavirus (nCoV-2019).

Por aerosoles: es posible que se propague por este mecanismo en aquellos procedimientos generadores de aerosoles, como: broncoscopia, aspirado nasofaríngeo o procedimientos para la toma de muestras de secreciones de la vía aérea

Por las razones antes mencionadas la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA a través de su gerencia ha dispuesto de unos recursos físicos, humanos y técnicos destinados a la prevención y propagación del COVID-19.

DIRECTRICES GENERALES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DESDE LA ADMINISTRACIÓN:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

A partir del lunes 27 de abril se pondrá en práctica las medidas del Gobierno del aislamiento inteligente y se realizarán jornadas por turnos del personal en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., se continuará con el teletrabajo para las personas de las que no se requiera su presencia y que la labor no sea operativa. Se realizarán capacitaciones al personal en los aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID 19 y las maneras de prevenirlo.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD):

- Dotación de cada portería peatonal con canecas de color rojo para la disposición de este tipo de residuos.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 13 de 80

- Se informa a las partes interesadas por medio del perifoneo del carro valla.
- Se refuerza la separación de estos residuos en la Estación Ambiental y se almacenan para darles disposición final con las empresas gestoras.

- ACCESOS:

La COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA consciente de la importancia de los controles para el ingreso de peatones y vehículos dispondrá de cuatro (4) ingresos con sus respectivos controles:

- Portería bloque 6: ingreso y salida de peatones.
- Portería Principal: vehículos de carga y particulares y de peatones.
- Portería Metro: ingreso y salida de peatones.
- Portería Autopista: ingreso y salida de vehículos de carga y livianos.

- CONTROL DE INGRESO PEATONAL:

Con el fin de prevenir la propagación del COVID-19 la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA ha implementado las siguientes acciones para el ingreso peatonal a sus instalaciones:

- **Clasificación de edad:** la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA conociendo la importancia de la protección de la población vulnerable y susceptible frente al COVID-19 ha restringido el ingreso de menores de edad y adultos mayores (más de 70 años).

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19

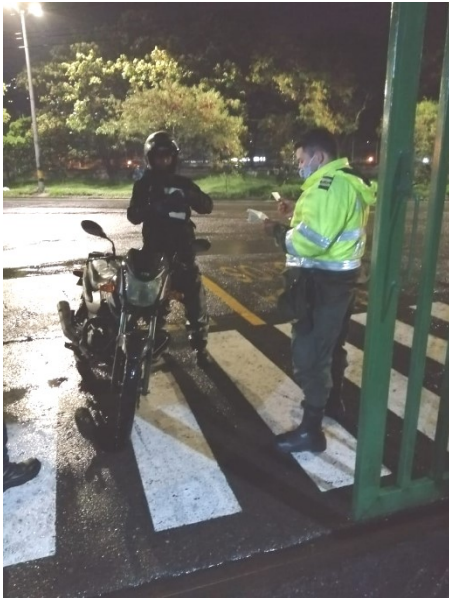


Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 14 de 80



- **Pico y cédula:** la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA ha acogido la reglamentación del pico y cédula impuesto por el Gobierno Municipal de Itagüí para el tránsito y abastecimiento de la población en general, por las razones antes mencionadas. Toda persona que ingrese a sus instalaciones debe presentar su documento de identidad para la validación de su pico y cédula.



- **Monitoreo de temperatura:** actualmente la CENTRAL MAYORISTA desarrolla el proceso de monitoreo de temperatura mediante termómetro laser con el fin de detectar personas con presuntos síntomas de COVID-19.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



15

Código: G-SST-02

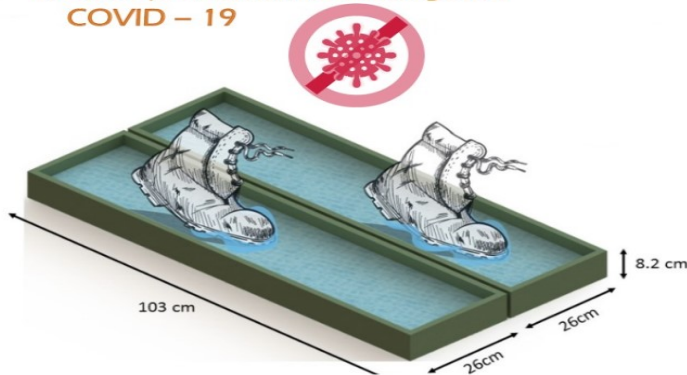
Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 15 de 80

- **Tapete de desinfección:** En cada portería se ha implementado un control para de desinfección de calzado en general (ver protocolo).

diseñado para minimizar el contagio del
COVID - 19



- **Elemento de protección individual:** toda persona que ingrese a la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA debe ingresar con su respectiva mascarilla de protección.

Punto de lavado de manos: Se habilitaron los puntos de lavado de manos en los siguientes bloques:

Bloque 13, Bloque 14, Bloque 16, Bloque 24, Bloque 26 y Bloque 31.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

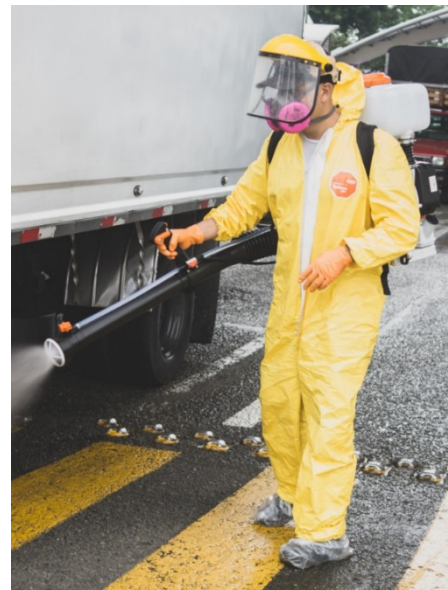
Fecha: 2020-04-24

Página 16 de 80



- CONTROL DE INGRESO DE VEHÍCULOS:

La COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA viene realizando termonebulizaciones en las zonas de ingreso, vehículos de carga y livianos para reducir el riesgo de contaminación y exposición de los visitantes durante su permanencia (estas recomendaciones no reemplazan las directrices publicadas por el Ministerio de Transporte) (ver anexo de protocolo de desinfección).



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 17 de 80

- DIRECTRICES GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA Y LIVIANOS QUE INGRESEN A LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA:

- Si presenta síntomas respiratorios debe informar a la empresa y, preferiblemente, abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable, porque en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19, hasta no demostrar lo contrario.
- Siga todas las instrucciones y recomendaciones dadas por la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA en el momento de su ingreso y durante su permanencia.
- Antes de salir de su lugar de origen o cargue de mercancía desinfecte las superficies de su vehículo (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, entre otros).
- El transportador y los pasajeros deberán usar tapabocas durante todo el recorrido.
- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en su vehículo.
- Disponer de alcohol glicerinado para que se higienice las manos al momento de abordar, durante y al finalizar el recorrido.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Evite el uso del aire acondicionado.
- Tenga siempre ventilación natural en el vehículo.
- Haga limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día).

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 18 de 80

- Al llegar a la casa, evite saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.
- Abstenerse de saludar de mano a otras personas.
- Cumpla con el protocolo exigido por el local comercial donde se dirige.

- DIRECTRICES GENERALES PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍA

Para el cargue y descargue de mercancía e insumos en la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA se deben cumplir las siguientes recomendaciones:

- Verificar por parte del comerciante el estado de salud de conductores y auxiliares que proceden a su descargue.
- Verificar la procedencia de la mercancía, su manipulación y almacenamiento anterior.
- Solicitar al transportista y personal de descargue el uso de sus elementos de protección personal, como: mascarilla, gafas y guantes para el desarrollo de su actividad.
- Verificar que el transportista y personal de descargue cumpla con las normas de higiene básicas durante el cargue o descargue de su mercancía (distancia propicia, lavado y desinfectado de manos con ciclo cortos).
- Verificar y notificar al transportador, la limpieza y desinfección de su vehículo antes de la entrega de mercancía y después de la misma.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 19 de 80

- DIRECTRICES GENERALES PARA LA MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS AL INTERIOR DE LOCALES COMERCIALES:

La manipulación de insumos y productos se deben ajustar con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y debe haber un compromiso por parte de los comerciantes en entregar los productos debidamente desinfectados, en la medida de lo posible.

- El comerciante debe establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes. Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- El movimiento de productos entre personas se debe realizar con el menos contacto físico posible. Los productos deben ser dejados en un punto de trabajo y mesa para ser recogidos por el cliente o responsable del siguiente proceso.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de los mismos.
- Para la manipulación del producto se recomienda el uso de los elementos de protección individual (mascarilla, guantes, gafas).
- El personal que manipula el producto debe cumplir con el protocolo básico de lavado y desinfección de manos permanentemente, de acuerdo a su exposición con los productos.

- DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL DE FILTRO DE SEGURIDAD Y PUESTO DE INFORMACIÓN

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 20 de 80

Se recomienda tener en cuenta las orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de filtro de seguridad:

- Garantizar una distancia prudente (1.5 mts), realizando una señalización de seguridad e información sobre las medidas para usuarios que debe revisar para permitir el ingreso o brindar información.
- Uso permanente de tapabocas, gafas de seguridad y guantes.
- Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes o suministre y reciba fichas de control de acceso.
- En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.
- Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, ratón, cámara de fotos, radio, teléfono).
- Lavado de manos con agua y jabón cada hora o uso de alcohol glicerinado.
- Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad al inicio y finalización de cada turno.

- DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL MÉDICO, BRIGADA DE EMERGENCIA O GRUPOS DE APOYO

Los prestadores de servicios de salud, brigada de emergencia y grupos de apoyo de la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA deben

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



21

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 21 de 80

establecer mecanismos para indagar a las personas antes de su intervención sobre la presencia de síntomas respiratorios y cumplir con las siguientes recomendaciones:

- El personal de salud, brigada de emergencia o grupos de apoyo deben utilizar mascarillas de alta eficiencia hasta que se determine con claridad la naturaleza del virus.
- El personal de salud, brigada de emergencia o grupos de apoyo deben utilizar protección para los ojos o protección facial (careta) para evitar contaminación de membranas mucosas, si realizan procedimientos con riesgo de salpicadura.
- El personal de la salud, brigada de emergencia o grupos de apoyo deben usar una bata limpia, de manga larga o traje tipo Dupont para la intervención de lesionados o presuntos casos.
- El personal de salud, brigada de emergencia o grupos de apoyo deben usar guantes en caso de realizar procedimientos que lo requieran.
- Después de la atención al paciente o lesionados se debe realizar el desecho y la eliminación apropiada de todos los EPP según lo establecido en el PMIR.
- Realizar la higiene de manos antes y después de la colocación de los EPP y atención al lesionado.
- Evitar el desplazamiento y el transporte de pacientes o lesionados por áreas no autorizadas de la CENTRAL MAYORISTA.
- Mantener un registro de todas las personas que ingresan al punto de atención al lesionado, incluido todo el personal que lo atendió.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



22



SC-CER 509857

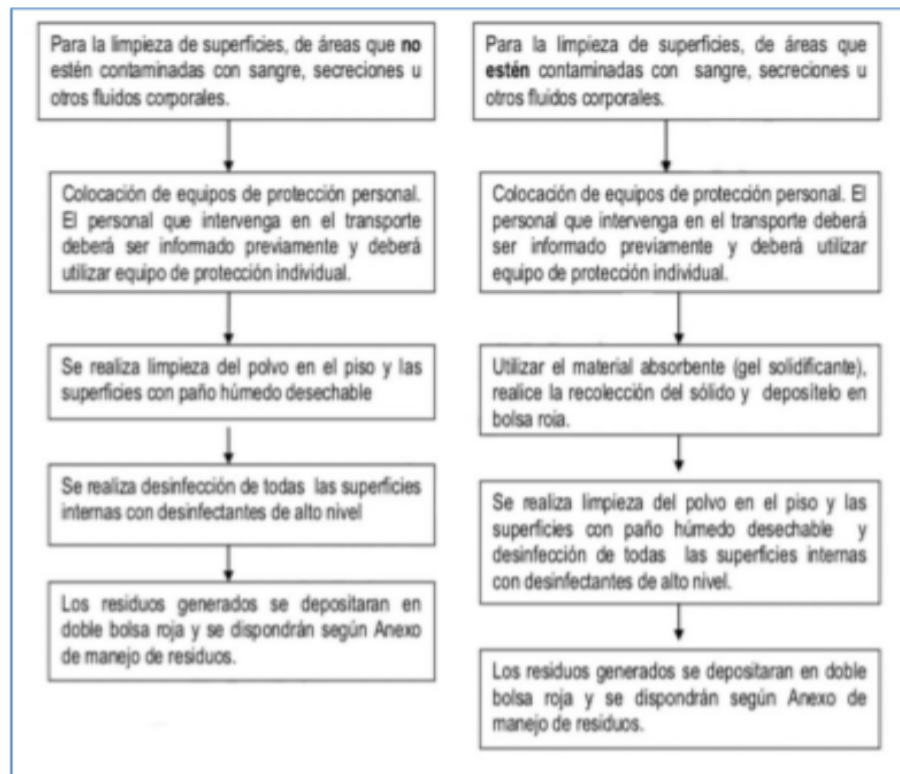
Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 22 de 80

- Limpiar y desinfectar rutinariamente las superficies y elementos que está en contacto con el lesionado.



- DIRECTRICES GENERALES PARA PERSONAL ENCARGADO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los prestadores de servicios y personal encargado del aseo, limpieza y desinfección en la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA y demás locales comerciales deben cumplir las siguientes recomendaciones:

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 23 de 80

- Utilizar durante el desarrollo de su actividad mascarillas de alta eficiencia según la actividad a realizar (ver matriz EPI).
- El personal encargado del aseo general o manipulación de residuos deben utilizar protección para los ojos o protección facial (gafas o careta) para evitar contaminación de membranas mucosas, si realizan procedimientos con riesgo de salpicadura.
- El personal encargado del aseo general, limpieza o desinfección deben usar ropa manga larga (overol) o traje tipo Dupont (si su actividad lo amerita) para el desarrollo de su actividad, debido a su alta exposición frente a contacto con superficies y residuos. Al finalizar su turno laboral esta ropa debe ser empacada y posteriormente lavada y desinfectada con agua caliente, jabón y abundante agua.
- El personal de aseo, limpieza y desinfección deben usar guantes para el desarrollo de su actividad. Al finalizar su turno laboral éstos deben ser lavados y desinfectados.
- El personal de aseo, limpieza y desinfección debe realizar el desecho y eliminación apropiada de todos los residuos según lo establecido en el PMIR de la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA.

- DIRECTRICES GENERALES PARA SUPERMERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES

Cada establecimiento debe desarrollar un plan de contingencia dirigido a la limpieza y desinfección frecuente de estantes, infraestructura, transporte y ambiente; además, a la protección de los alimentos disminuyendo al máximo la

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



24



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 24 de 80

manipulación por parte de los usuarios, estableciendo estrategias para asegurar su disponibilidad.

Algunas de las acciones a incluir en el plan están relacionadas con:

- Entregar a los empleados ubicados en puestos fijos de trabajo (puntos de pago, panadería, porcionado de carne, entre otros) guantes, tapabocas, gel desinfectante para manos y elementos para la limpieza y desinfección frecuente de utensilios y superficies de contacto en sus sitios de trabajo.
- De ser necesario el uso de guantes, éstos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.
- Hacer extensivas las medidas de prevención y protección a aquellas personas que prestan servicios de transporte de personas y mercancías asociadas a la actividad que desarrollan los supermercados y grandes superficies.
- Intensificar los procesos de limpieza y desinfección de canastillas, carros de mercado, pasamanos, botoneras de ascensores, vitrinas, neveras, entre otros elementos de uso frecuente por los clientes.
- Procurar medidas como la aplicación periódica de productos desinfectantes de ambiente en los sitios de mayor circulación y en donde se exhiban alimentos sin empaque (frutas, verduras...).
- Incrementar los procedimientos de limpieza y desinfección en baños y zonas de mayor tráfico.
- Se recomienda que, de acuerdo a la capacidad del establecimiento, se genere una estrategia para el control de ingreso de los clientes, de tal forma que se evite aglomeración (más de 50 personas) en pasillos y puntos de pago. De igual manera, sugerir a los clientes que esperan su

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



25

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 25 de 80

- turno para ingresar al establecimiento, mantener por lo menos un (1) metro de distancia con las personas de la fila.
- Instalar dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso para los clientes y garantizar la limpieza de estos puntos, así como instrucciones para su uso correcto. Informar a los clientes la ubicación de estos dispositivos y promover su uso.
 - Promover que sólo asista una persona por hogar al momento de hacer las compras, evitando la presencia de menores o personas de la tercera edad; así mismo, que tengan claro los artículos específicos de compra para hacer más ágil esta actividad.
 - Sugerir a los compradores pagar sus cuentas con tarjeta, para evitar el contacto y la circulación de efectivo.

- DIRECTRICES GENERALES PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Cada establecimiento debe desarrollar un plan de contingencia dirigido a mejorar las condiciones higiénicas para la recepción de materias primas, elaboración, almacenamiento y comercialización de productos; reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y producto elaborado. Solo se presta el servicio a puerta cerrada y con servicio a domicilio.

Para los establecimientos que no operan bajo el enfoque de control de peligros el plan debe estar dirigido a la aplicación de los principios del análisis de peligros y control de puntos críticos.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 26 de 80

- DIRECTRICES GENERALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTOS (TIENDAS, PANADERÍAS, CAFETERÍAS, CARNICERÍAS, ENTRE OTROS)

Cada establecimiento debe desarrollar un plan de contingencia dirigido a mejorar las condiciones higiénicas para la recepción de materias primas, elaboración, almacenamiento y comercialización de productos, reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y producto elaborado.

Para los establecimientos que no operan bajo el enfoque de control de peligros el plan debe estar dirigido a la aplicación de los principios del análisis de peligros y control de puntos críticos.

Algunas de las acciones a incluir en el plan están relacionadas con:

- Supervisar la frecuencia de lavado de manos y la práctica de hábitos de higiene de todo el personal, incluidos quienes realizan entregas a domicilio.
- Supervisar diariamente la limpieza y el uso adecuado de la dotación que sea requerida según la actividad desarrollada en el establecimiento (batas, cofias, tapabocas, delantales, guantes, calzado, entre otros).
- De ser necesario el uso de guantes, éstos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.
- Hacer extensivas las medidas de prevención de higiene, salud y manipulación a las personas que proveen materias primas alimenticias en el establecimiento.
- Garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y utensilios utilizados en el establecimiento (tajadoras, balanzas, hornos microondas, cuchillos, afiladores, pinzas, entre otros), así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos (bandejas, mesas, estantes, bandas, mostradores, neveras...).
- Intensificar los procesos de limpieza y desinfección de canastillas, mesas, sillas y demás elementos en el establecimiento.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 27 de 80

- Supervisar la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, exhibición, servido y venta.
- Procurar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, entre otros.
- Mantener la conservación de la cadena de frío para todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación (carnes, productos cárnicos y embutidos, leche y derivados lácteos, pescado y derivados, frutas y derivados, arepas y demás alimentos con procesamiento intermedio que requieren terminar de ser preparados en el hogar).
- Realizar la limpieza y desinfección diaria de los vehículos y contenedores donde se transportan los alimentos entregados a domicilio.
- Instalar dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso para los clientes y garantizar la limpieza de estos puntos.
- Se recomienda que, de acuerdo a la capacidad del establecimiento, se genere una estrategia para el control de ingreso de los clientes, de manera que se evite aglomeración en pasillos y puntos de pago.
- Controlar la compra desmedida de alimentos y elementos de aseo indispensables, restringiendo la venta del número de unidades de ser necesario.
- Promover que sólo asista una persona por hogar al momento de hacer las compras, evitando la presencia de menores o personas de la tercera edad; además, que tengan claro los artículos específicos de compra para hacer más ágil esta actividad.
- Sugerir a los compradores pagar sus cuentas con tarjeta, para evitar el contacto y la circulación de efectivo.
- No realizar degustación de alimentos y bebidas.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



28



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 28 de 80

- Se sugiere al establecimiento promover la venta de los alimentos para llevar en vez de consumirlos en el sitio.

- DIRECTRICES GENERALES PARA EL MANEJO DE ALIMENTOS O MERCADOS MÓVILES AUTORIZADOS

Cada establecimiento debe desarrollar un plan de contingencia dirigido a la limpieza y desinfección frecuente de estantes, infraestructura, transporte y ambiente; además, a la protección de los alimentos disminuyendo al máximo la manipulación por parte de los usuarios, estableciendo estrategias para asegurar su disponibilidad.

Algunas de las acciones a incluir en el plan están relacionadas con:

- La administración del establecimiento será responsable de la limpieza y desinfección frecuente de baños, áreas y elementos comunes (canecas y contenedores de residuos...), así como la dotación de implementos de limpieza y desinfección de manos para empleados y usuarios.
- Cada propietario de puesto de venta o bodega será el responsable de supervisar la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de alimentos, almacenamiento, exhibición y venta.
- Supervisar diariamente la limpieza y el uso adecuado de la dotación que sea requerida para la actividad.
- Hacer extensivas las medidas de prevención de higiene, salud y manipulación a las personas que proveen y transportan los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección frecuente de los equipos y utensilios utilizados en el establecimiento (tajadoras, balanzas, cuchillos, afiladores, pinzas, entre otros), así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos (canastillas, bandejas, mesas, estantes, bandas, mostradores, neveras...).

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



29



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 29 de 80

- Procurar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, entre otros.
- Mantener la conservación de la cadena de frío para todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación (carnes, productos cárnicos y embutidos, leche y derivados lácteos, pescado y derivados, frutas y derivados, arepas y demás alimentos con procesamiento intermedio que requieren terminar de ser preparados en el hogar).
- El personal encargado de la atención al público en estos establecimientos debe usar los elementos de protección personal, especialmente tapabocas, cuando sea necesario el uso de guantes. Se debe garantizar las mismas condiciones de limpieza y desinfección usadas para las manos, así como el cambio frecuente.
- No realizar degustación de alimentos y bebidas.

- DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ENTIDADES BANCARIAS Y COOPERATIVAS DE LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA:

Para la atención de clientes tenga en cuenta lo siguiente:

- Implementar señalización o métodos con los que se asegure la distancia mínima de un (1) metro por persona.
- Disponer dentro de la oficina un punto de aseo para el lavado frecuente de manos, según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Contar con gel antiséptico de manos, el cual se debe disponer al ingreso de la entidad.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 30 de 80

- DIRECTRICES GENERALES PARA LOS CLIENTES DE LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA

Para la manipulación y preparación de alimentos tenga en cuenta los cuatro pasos básicos para mantener la inocuidad alimentaria: limpiar, separar, cocinar y enfriar; éstos deben ser parte de las actividades de autocontrol en los hogares.

Algunas de las acciones a tener en cuenta son:

- Lavarse las manos con frecuencia, antes, durante y después de preparar o consumir cualquier alimento; antes y después de consumir alimentos en establecimientos abiertos al público.
- Si presenta tos, fiebre, congestión u otros síntomas de gripa evite preparar y dar alimentos o desplazarse a los establecimientos, contemple la posibilidad de comprar a domicilio o enviar a otra persona.
- Evite realizar las compras en compañía de niños, adultos mayores o personas inmunosuprimidas.
- Se recomienda llevar sus productos desde el lugar de compra a la casa en el menor tiempo posible.
- En el momento de comprar alimentos revisar la fecha de vencimiento. Tenga en cuenta el tiempo que tiene previsto para realizar el consumo, así evitará la compra de alimentos que puedan expirar en el almacenamiento.
- Revise los rótulos de los alimentos: los rótulos o etiquetas de los alimentos procesados deben contar con Autorización Sanitaria (registro, permiso o notificación sanitaria) emitida por el Invima.
- Realice sus compras en establecimientos de confianza. Evite comprar alimentos en la calle, en los servicios públicos de transporte o en establecimientos donde se observen malas condiciones de limpieza o no se garanticen las condiciones de almacenamiento de los alimentos ofertados

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



31



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 31 de 80

- Planifique la compra. Inicie seleccionando los alimentos que no requieren refrigeración o congelación (conservas, bebidas envasadas, arroz, granos), continúe con alimentos refrigerados (frutas, verduras, lácteos) y finalmente seleccione los congelados. Esto para mantener la cadena de frío.
- Los alimentos que necesitan refrigeración o congelación para su conservación, como lácteos, carnes o pescados deben trasladarse lo más rápido posible, porque durante el trayecto se puede aumentar la temperatura, lo cual puede propiciar la multiplicación de microorganismos causantes de enfermedades transmitidas por alimentos.
- Cuando llegue a su vivienda, clasifique los alimentos entre los que requieren refrigeración o congelación de los que necesitan almacenamiento a temperatura ambiente, con el fin de mantener la cadena de frío y preservar las propiedades nutritivas, sabor, textura, olor y color. Revise la etiqueta que le informará el modo de conservación.
- En casa haga limpieza de las superficies, sitios de contacto y superficies de la cocina donde se realiza la manipulación de alimentos y los empaques de los mismos antes de almacenar.
- Es aconsejable limpiar con frecuencia el interior de la nevera; hágalo de manera periódica y siempre que se produzcan derrames o goteos.
- Si no planea consumir carne, pollo o pescado en los siguientes dos días posteriores a su compra, es preferible congelarlos en lugar de refrigerarlos.
- Procurar no consumir carnes sin cocción completa o leche sin higienizar e incrementar el consumo de agua, frutas y verduras.
- Use agua potable. Lave y desinfecte las frutas, las verduras y las hortalizas, especialmente si se van a comer crudas.
- No sobrecargue la nevera y separe adecuadamente los alimentos para facilitar la circulación del aire.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 32 de 80

- Separe siempre los alimentos crudos de los cocinados y reorganice frecuentemente las existencias de la nevera, así evitará que unos alimentos contaminen a otros.
- Evite que los alimentos crudos goteen sobre otros alimentos o preparaciones; para ello, cúbralos o guárdelos en un recipiente.
- Es aconsejable envasar los productos en porciones pequeñas, porque de esta manera la congelación será más rápida, disminuyendo los riesgos y facilitando la obtención de porciones a ser descongeladas, garantizando el mantenimiento de la cadena de frío de aquellas porciones que deben continuar congeladas.
- Verifique la fecha de vencimiento de los productos almacenados en la nevera antes de su preparación o consumo y realice rotación: alimentos primeros en vencer serán los primeros en consumir.
- No es conveniente introducir alimentos calientes en la nevera, porque dicha práctica puede afectar negativamente la temperatura de otros alimentos. Nunca deje alimentos preparados al medio ambiente o mezcle productos crudos con cocinados.
- Evite re-congelar sucesivamente los alimentos, porque puede facilitar la proliferación de microorganismos o su contaminación.
- No guarde alimentos cocidos durante mucho tiempo, aunque se encuentren en el refrigerador.
- Si requiere calentar comida preparada o refrigerada, recaliente completamente la comida, deseche lo que no se consuma.

Al regresar a la vivienda:

- Quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos de ministerio de salud.
- Evite saludar de beso y abrazo.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



33



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 33 de 80

- Antes de entrar en contacto con miembros de su familia cámbiese la ropa.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente (que no queme las manos) y jabón; secar por completo.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

- DIRECTRICES GENERALES PARA COMERCIANTES CON DOMICILIARIOS Y MENSAJERÍA

- Garantizar el uso de elementos de protección individual (mascarilla, gafas y guantes).
- Evitar que la persona que reciba el domicilio presente síntomas respiratorios.
- Evitar tener contacto con el domiciliario, al recibir el servicio.
- En la medida de lo posible, se debe pagar con medios electrónicos, para evitar el contacto y circulación de efectivo. En caso contrario, se debe procurar pagar el valor exacto del producto para no recibir cambio.
- Mantener mínimo 1.5 metros de distancia con el domiciliario.
- Evitar el ingreso a la vivienda.
- En propiedad horizontal, se debe entregar el domicilio en la entrada principal y evitar tener contacto con el domiciliario, manteniendo una distancia prudente.
- Garantizar que el producto venga en doble bolsa. Este debe ser sacado de la bolsa y al ingresar a la vivienda, sacado del empaque y ser lavado y desinfectado.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



34



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 34 de 80

- Se debe utilizar gel antibacterial o toalla desinfectante antes de la entrega del servicio, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se debe llevar un registro de entrega de los clientes con dirección, teléfono, que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso que algún trabajador o mensajero salga positivo, de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Se recomienda habilitar funcionalidades de las aplicaciones que permita la comunicación entre clientes y domiciliarios.

- MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES

La CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA viene desarrollando protocolos permanentes de limpieza, desinfección y mantenimiento de áreas comunes, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



35



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 35 de 80

Actualmente, la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA viene realizando los siguientes procedimientos de aplicación de productos para la desinfección:

- Termonebulización.
- Lavado a presión (hidrolavadora).
- Nebulización.
- Desinfección manual.

- Acatar las recomendaciones de Limpieza y Desinfección teniendo en cuenta las cantidades necesarias para obtener soluciones de desinfección de 1 litro, 5 litros o 10 litros de acuerdo a las concentraciones del ingrediente activo, para preparar el volumen requerido según el tamaño del área que se desea desinfectar.

		Cloro Comercial y Amonio cuaternario					
		1 litro		5 Litros		10 litros	
Superficies de limpieza		Cloro (ml)	Agua (L)	cloro	Agua	Cloro	Agua
Manos, Utensilios, equipos en acero inoxidable		2,5 ml	1 litro	12,5 ml	5 litros	25 ml	10 agua
Superficies de acero inoxidable de alta contaminación		5 ml	1 litro	25 ml	5 litros	50 ml	10 Agua
pisos, paredes y locales		10 ml	1 litro	50 ml	5 litros	100 ml	10 agua
Servicios Sanitarios y ambientes muy contaminados		12,5 ml	1 litro	62,5 ml	5 litros	125 ml	10 agua
Aspersión del medio ambiente, frutas y verduras		0,12 ml	1 litro	10 ml	5 litros	20 ml	10 agua

		Cloro Industrial (70%)					
		1 litro		5 Litros		10 litros	
Superficies de limpieza		Cloro (ml)	Agua (L)	cloro	Agua	Cloro	Agua
Manos, Utensilios, equipos en acero inoxidable		2 ml	1 litro	0,71 ml	5 litros	1,5 ml	10 agua
Superficies de acero inoxidable de alta contaminación		0,4 ml	1 litro	1,5 ml	5 litros	2,9 ml	10 Agua
pisos, paredes y locales		0,6 ml	1 litro	2,8 ml	5 litros	5,7 ml	10 agua
Servicios Sanitarios y ambientes muy contaminados		0,7 ml	1 litro	3,6 ml	5 litros	125 ml	10 agua
Aspersión del medio ambiente, frutas y verduras		2 ml	1 litro	0,6 ml	5 litros	1,15 ml	10 agua

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos ejecutados al interior de las instalaciones y los productos utilizados:

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



36



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 36 de 80

- **PROCEDIMIENTO DE TERMONEBULIZACIÓN (APLICACIÓN DE PRODUCTO MASTER CLEAN, CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN)**

OBJETIVO

Definir las actividades para realizar procesos de alta desinfección en superficies de mayor contacto por medio de termo nebulización.

ALCANCE

Aplica para todas las superficies de alto contacto al tacto en las zonas comunes de la Central Mayorista de Antioquia: porterías, edificios, parqueaderos, baños públicos, cocinetas, zonas de comidas, oficinas, avenidas, rampas, vías en general, muelles, zonas de cargue y descargue, pasillos, casetas, estación ambiental, fundación, capilla, bodegas, entre otros.

DEFINICIONES

- **Termo nebulizador:** equipos que producen niebla de forma termodinámica, funcionan mediante gasolina (ver imagen 1). Con el uso de boquillas de diferente tamaño, es posible producir gotas de UBV (ultra bajo volumen), dando un tamaño de gota de 0,1 a 50 micras. Estos aparatos están equipados con una bomba (de pistón, de fuelle o eléctrica) y un juego de baterías conectadas a la bujía. Para encender el motor se acciona la bomba y se utiliza el conmutador para conectar la corriente de la batería a la bujía.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



37



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 37 de 80

Cuando la bujía inflama la gasolina en la cámara de combustión, las baterías dejan de utilizarse, puesto que los gases de escape calientes inflaman las cargas posteriores de combustible y aire. Los gases de escape calientes bajan por un tubo largo hasta la boquilla, en la que se inyecta el insecticida en el gas caliente. La máquina funciona con un ruido intermitente muy alto. Se puede conseguir un caudal de hasta 25 litros por hora (dependerá del tamaño de la boquilla). En la cámara de combustión se enciende la mezcla de gasolina/aire, que genera oscilaciones de escape a unos 90 ciclos por segundo. Al final del tubo resonador se inyecta la mezcla nebulizante al torrente de aire que sale a alta velocidad, pulverizándola en finísimas gotas de aerosol, formando una niebla, densa, liviana y flotante. El transporte de mezcla de gasolina se efectúa mediante presión en los depósitos. El sistema no tiene piezas mecánicas movibles, por lo que no hay desgaste. Sólo para el arranque se requiere de energía eléctrica, generada por baterías secas estándar.

- **Termonebulización:** generación de gotitas ultra finas de un diámetro de 1-50 μm usando energía termoneumática. Las sustancias líquidas son vaporizadas en la máquina y forman finos aerosoles que se condensan al entrar en contacto con el aire exterior el cual se encuentra a menor temperatura creando una niebla visible, mediante este método se pueden aplicar agroquímicos, aceites, desinfectantes, fungicidas.

Esta niebla conteniendo una mínima dosis del principio activo en las micro

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



38

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 38 de 80

gotitas que la componen tiene la particularidad de poder flotar y trasladarse largas distancias sin perder su efectividad, incluso de alcanzar hasta el último rincón dentro de cualquier instalación.

Su característica principal es el grosor de la gota, formando una neblina utilizada en lugares un tanto inaccesibles, altos, llenos de materiales y equipos, al aplicar la Termonebulización se logra que las partículas de desinfectante que se producen en estas máquinas son bastante pequeñas, por esta razón son fácilmente llevadas por cualquier corriente de aire que pasa por las grietas, ranuras o huecos en los muros, las nieblas tienen la habilidad de penetrar entre las áreas inaccesibles para la desinfección por aspersión.

La termonebulización es usada para el control de microorganismos (virus, bacterias, hongos, esporas) donde las sustancias activas deban ser distribuidas uniformemente incluso en sitios inaccesibles, ésta se aplica directamente en las áreas de interés, por sus características de penetración se recomienda cuando las superficies a tratar son de difícil acceso, irregulares y en lugares donde no se pueda humedecer como son los equipos y controles eléctrico-electrónicos.

CONDICIONES GENERALES

Dar a conocer las directrices para el desarrollo correcto de los procedimientos de desinfección organizacional con el propósito de evitar la contaminación de todas las zonas comunes de la Copropiedad y prevenir la transmisión del virus COVID-19 al interior de la Central Mayorista de Antioquia.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 39 de 80

- Ningún trabajador debe manipular productos químicos sin conocer su hoja de seguridad y sin contar con los EPP.
- Los productos químicos se deben preparar diario y rotular con la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Fecha y hora de preparación de la dosificación.
 - Partes por millón del desinfectante.

Productos aplicados mediante este método:

- **Cuaternarios de amonio:** los compuestos de amonio cuaternario representan una familia de compuestos antimicrobianos, considerados como agentes activos catiónicos potentes en cuanto a su actividad desinfectante, porque son activos para eliminar bacterias grampositivas y gramnegativas, aunque estas últimas en menor grado. Son bactericidas, fungicidas y virucidas. Su actividad la desarrollan tanto sobre el medio ácido como alcalino, aunque en este último muestra mejores acciones. Son compatibles con tensoactivos catiónicos, no iónicos y anfotéricos. Son generalmente incoloros o amarillentos, no irritantes y desodorantes. Por su estructura química a bajas temperaturas tienden a “gelarse” pero recuperan su estado líquido al entibiárselos. También tienen una acción detergente y son solubles en agua y alcohol. Tienen como estructura básica al ion amonio (NH_4), la cual, al ser modificada, da lugar a diferentes generaciones. De los derivados del amonio cuaternario, el cloruro de benzalconio fue el primer compuesto de

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



40



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 40 de 80

este tipo introducido en el mercado y es también denominado como Cloruro de N-Alquil Dimetil Bencil Amonio, donde la cadena alquílica puede tener variaciones en la composición de número de carbonos. Las cadenas alquílicas de 12 y 14 Carbonos, son los que presentan mayor poder antibacterial. Esta molécula sigue utilizándose ampliamente en la desinfección hospitalaria y veterinaria, así como bactericida de uso desodorante en talcos para pies y desinfectantes tópicos.

- **Cuaternarios de quinta generación:** son mezclas de la cuarta generación con la segunda generación, es decir: Cloruro de didecil - dimetil- amonio + cloruro de alquil dimetil bencil amonio + Cloruro de alquil dimetil etilbencil amonio + ... otras variedades según las formulaciones. La quinta generación tiene un desempeño mayor germicida en condiciones hostiles y es de uso seguro.
- **Usos y aplicación de los cuaternarios de amonio:** la aplicación de los cuaternarios se extiende a diversos ámbitos, entre ellos:
 - Saneamiento general de utensilios y equipos.
 - Desinfección de hospitales, inodoros, instrumentos médicos.
 - Desinfección en plantas procesadoras de carne y alimentos, lecherías e industrias conexas.
 - Desinfección de ropa en lavanderías, hospitales, el hogar, entre otros.
 - Para el control y la inhibición de hongos, en baños de pies.
 - Para el control de algas en piscinas y sistemas industriales de

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



41



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 41 de 80

recirculación de aguas.

- Antisépticos para la desinfección de piel y ubres de vacas, así como de las manos del personal encargado de la ordeña.
- Para el control de lamas de origen bacteriano encontradas comúnmente en procesos industriales.
- En las industrias del papel y textil, con el objeto de impartir propiedades bacteriostáticas, controlando e inhibiendo el crecimiento microbiano.
- Para controlar los microorganismos que se encuentran en el agua de inyección empleada en la recuperación secundaria del petróleo.

La solución desinfectante puede variar según el centro de servicio y su dosificación será según la ficha técnica del proveedor.

Las actividades enfocadas a alta desinfección serán efectivas siempre y cuando se conserven buenas prácticas de orden, limpieza y aseo por parte de empleados y usuarios.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



42



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 42 de 80



DESCRIPCIÓN

RESPONSABLES	PREPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS
Supervisor y operario	1. Verificar los elementos de protección personal requeridos para esta actividad: • Vestidos anti fluidos. • Gafas de seguridad. • Pechera desechable o reutilizable. • Botas de caucho. • Máscara full face 3M reutilizable. • Guantes para trabajo pesado de neopreno reutilizables. • Aviso de precaución. Nota: en el caso de utilizar EPP

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



43



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 43 de 80

reutilizables, éstos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de los guantes; posteriormente, realizar higiene de manos, retirar máscara y desinfectar; retirar botas y traje, depositar en bolsa hasta el lugar de su lavado en calor.

2. Herramientas e insumos necesarios:

- Solución desinfectante (amonio cuaternario de quinta generación)
- Termonebulizador.
- Recipiente dosificador.
- Agua.

3. Preparar los insumos requeridos según la dosificación establecida para cada uno de ellos:

- La dosificación de la solución desinfectante varía según el producto que se emplea. Realizar la dosificación

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



44



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 44 de 80

según la ficha técnica. En este caso se usa (amonio cuaternario de quinta generación y no requiere disolución). El producto recomendado es aplicable a todo tipo de superficies.

RESPONSABLES	DESINFECCIÓN ZONAS COMUNES DE LA CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA
Operario	1. Para iniciar esta labor usar los EPP. 2. Después de realizar el aseo rutinario según procedimiento descrito para esto, se procede con la alta desinfección por medio de termonebulización descrita de la siguiente manera: aplicar al termonebulizador el combustible y el desinfectante a utilizar e iniciar con la termonebulización en todas las zonas comunes al interior de la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



45



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 45 de 80

3. La frecuencia de desinfección por medio de la termonebulización es diaria, tratando de intervenir todas las zonas comunes de acuerdo a los turnos establecidos por la Copropiedad.

- **PROCEDIMIENTO PARA NEBULIZACIÓN** (aplicación de producto MASTER CLEAN, Cloruro de amonio cuaternario de quinta generación)

OBJETIVO

Definir las actividades para realizar procesos de alta desinfección en superficies de mayor contacto por medio de nebulización.

ALCANCE

Aplica para todas las superficies de alto contacto al tacto en las zonas comunes de la Central Mayorista de Antioquia: porterías, edificios, parqueaderos, baños públicos, cocinetas, zonas de comidas, oficinas, avenidas, rampas, vías en general, muelles, zonas de cargue y descargue, pasillos, casetas, estación ambiental, fundación, capilla, bodegas, vehículos recolectores de residuos, canecas y canecones de residuos, herramientas y equipos, entre otros.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



46



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 46 de 80

DEFINICIONES

Solución desinfectante: producto que permite eliminar las bacterias, los virus o los microorganismos. La utilización de un desinfectante permite limitar o incluso, hacer desaparecer completamente, los riesgos de contaminación de una enfermedad.

Nebulizador: máquinas que tienen un motor de gasolina de dos tiempos de 1-3 CV, que mueve un ventilador que arroja aire a través de la boquilla. Estas máquinas son pequeñas, con peso de 6-11 kg. Además del equipo manual, también hay nebulizadores en frío de mochila, así como varios modelos impulsados por un motor eléctrico. El caudal es de 1-4 litros por hora. Se controla mediante una válvula dosificadora, o preferiblemente por medio de un orificio fijo o variable. Estas máquinas son ideales para el tratamiento de espacios cerrados y para pequeñas zonas exteriores.

Nebulización: Es la formación de partículas líquidas en una especie de nube de partículas muy pequeñas.

CONDICIONES GENERALES

Dar a conocer las directrices para el desarrollo correcto de los procedimientos de desinfección organizacional con el propósito de evitar la contaminación de todas las zonas comunes de la Copropiedad y prevenir la transmisión del virus COVID-19 al interior de la Central Mayorista de Antioquia.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



47



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 47 de 80

- Ningún trabajador debe manipular productos químicos sin conocer su hoja de seguridad y sin contar con los EPP.
- Los productos químicos se deben preparar diario y rotular con la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Fecha y hora de preparación de la dosificación.
 - Partes por millón del desinfectante.

Productos aplicados mediante este método:

- **Cuaternarios de amonio:** los compuestos de amonio cuaternario representan una familia de compuestos antimicrobianos, considerados como agentes activos catiónicos potentes en cuanto a su actividad desinfectante, ya que son activos para eliminar bacterias grampositivas y gramnegativas, aunque éstas últimas en menor grado. Son bactericidas, fungicidas y virucidas. Su actividad la desarrollan tanto sobre el medio ácido como alcalino, aunque en este último muestra mejores acciones. Son compatibles con tensoactivos catiónicos, no iónicos y anfotéricos. Son generalmente incoloros o amarillentos, no irritantes y desodorantes. Por su estructura química a bajas temperaturas tienden a “gelarse” pero recuperan su estado líquido al entibiarlos. También tienen una acción detergente y son solubles en agua y alcohol. Tienen como estructura básica al ion amonio (NH_4), la cual, al ser modificada, da lugar a diferentes generaciones. De los derivados del amonio cuaternario, el cloruro de benzalconio fue el primer compuesto de este tipo introducido en el mercado y es

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



48



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 48 de 80

también denominado como Cloruro de N-Alquil Dimetil Bencil Amonio, donde la cadena alquílica puede tener variaciones en la composición de número de carbonos. Las cadenas alquílicas de 12 y 14 Carbonos, son los que presentan mayor poder antibacterial. Esta molécula sigue utilizándose ampliamente en la desinfección hospitalaria y veterinaria, así como bactericida de uso desodorante en talcos para pies y desinfectantes tópicos.

- **Cuaternarios de quinta generación:** son mezclas de la cuarta generación con la segunda generación, es decir: Cloruro de didecil -dimetil- amonio + cloruro de alquil dimetil bencil amonio + Cloruro de alquil dimetil etilbencil amonio + ... otras variedades según las formulaciones. La quinta generación tiene un desempeño mayor germicida en condiciones hostiles y es de uso seguro.
- **Usos y aplicación de los cuaternarios de amonio:** La aplicación de los cuaternarios se extiende a diversos ámbitos, entre ellos:
 - Saneamiento general de utensilios y equipos.
 - Desinfección de hospitales, inodoros e instrumentos médicos.
 - Desinfección en plantas procesadoras de carne y alimentos, lecherías e industrias conexas.
 - Desinfección de ropa en lavanderías, hospitales, el hogar, entre otros.
 - Para el control y la inhibición de hongos, en baños de pies.
 - Para el control de algas en piscinas y sistemas industriales de recirculación de aguas.
 - Antisépticos para la desinfección de piel y ubres de vacas, así

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



49



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 49 de 80

- como de las manos del personal encargado de la ordeña.
- Para el control de lamas de origen bacteriano encontradas comúnmente en procesos industriales.
 - En las industrias del papel y textil, con el objeto de impartir propiedades bacteriostáticas, controlando e inhibiendo el crecimiento microbiano.
 - Para controlar los microorganismos que se encuentran en el agua de inyección empleada en la recuperación secundaria del petróleo.

La solución desinfectante puede variar según el centro de servicio y su dosificación será según la ficha técnica del proveedor.

Las actividades enfocadas a alta desinfección serán efectivas siempre y cuando se conserven buenas prácticas de orden, limpieza y aseo por parte de empleados y usuarios.



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 50 de 80

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLES	PREPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS
Supervisor y operario	1. Verificar los elementos de protección personal requeridos para esta actividad: • Vestidos anti fluidos. • Gafas de seguridad. • Pechera desechable o reutilizable. • Botas de caucho. • Máscara full face 3M reutilizable. • Guantes para trabajo pesado de neopreno reutilizables. • Aviso de precaución. Nota: en el caso de utilizar EPP reutilizables, éstos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de los guantes; posteriormente, realizar higiene de manos, retirar máscara y desinfectar, retirar botas y traje, depositar en bolsa hasta el lugar de su lavado en calor.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 51 de 80

2. Herramientas e insumos necesarios:

- Solución desinfectante (amonio cuaternario de quinta generación).
- Nebulizador.
- Recipiente dosificador.
- Agua.

3. Preparar los insumos requeridos según la dosificación establecida para cada uno de ellos:

- La dosificación de la solución desinfectante varía según el producto que se emplea. Realizar la dosificación según la ficha técnica. En este caso se usa (amonio cuaternario de quinta generación y no requiere disolución). El producto recomendado es aplicable a todo tipo de superficies.

RESPONSABLES	DESINFECCIÓN ZONAS COMUNES DE LA CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA
Operario	1. Para iniciar esta labor usar los EPP.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 52 de 80

2. Después de realizar el aseo rutinario según procedimiento descrito para esto, se procede con la alta desinfección por medio de nebulización descrita de la siguiente manera: aplicar al nebulizador el combustible y el desinfectante a utilizar e iniciar con la nebulización en todas las zonas comunes al interior de la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia.

3. La frecuencia de desinfección por medio de la nebulización es diaria, tratando de intervenir todas las zonas comunes de acuerdo a los turnos establecidos por la Copropiedad.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 53 de 80

- PROCEDIMIENTO DESINFECCIÓN CON HIDROLAVADORA A PRESIÓN (aplicación de hipoclorito)

OBJETIVO

Definir las actividades para realizar procesos de alta desinfección en superficies de mayor contacto y afluencia de personas por medio de hidrolavado aplicando hipoclorito al 2.5%.

ALCANCE

Aplica para todas las superficies de las zonas comunes de la Central Mayorista de Antioquia: muelles, zonas de cargue y descargue, avenidas, andenes, rampas, vías, fachadas, paredes, puertas, porterías, estación ambiental, fundación, capilla, caí, pasillos, edificios, parqueaderos, entre otros.

DEFINICIONES

Desinfección: destruir o inhibir la actividad de microorganismos en superficies sólidas, no porosas. La desinfección funciona utilizando sustancias químicas para matar gérmenes en superficies u objetos. Al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar de enfermedades.

Hidrolavadora: es una máquina que transmite la energía cinética de un accionamiento a un fluido, comúnmente agua o solución jabonosa en base agua, para acelerarlo, y realizar un trabajo, habitualmente de limpieza o

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



54



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 54 de 80

arranque mecánico de diversos materiales. La aceleración se mide indirectamente por la presión estática dentro de la tubería de alta presión, de modo que, mediante la fórmula de equivalencia de energía potencial y energía cinética, es posible definir la velocidad de salida del fluido.

CONDICIONES GENERALES

Dar a conocer las directrices para el desarrollo correcto de los procedimientos de desinfección con hipoclorito en la organización con el propósito de evitar la contaminación de todas las zonas comunes de la Copropiedad y prevenir la transmisión del virus COVID-19 al interior de la Central Mayorista de Antioquia.

- Ningún trabajador debe manipular productos químicos sin conocer su hoja de seguridad y sin contar con los EPP.
- Los productos químicos se deben preparar diario y rotular con la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Fecha y hora de preparación de la dosificación.
 - Partes por millón del desinfectante.

Productos aplicados mediante este método:

- **Cloro y compuestos del cloro (Hipocloritos):** son los desinfectantes más ampliamente utilizados de los compuestos clorados, están disponibles como líquidos (Ej. hipoclorito de sodio) o sólido (Ej. hipoclorito de calcio). Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



55



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 55 de 80

afectados por la dureza del agua, son baratos y de acción rápida, remueven los microorganismos y los biofilms secos o fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Nivel de acción: Intermedio, Actividad microbiciada: Bactericidas, fungicidas, esporicidas, tuberculocida y virucida. Usos. Desinfección de superficies ambientales y equipos. El recipiente para el manejo del hipoclorito de sodio no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o haber sido utilizada para consumo humano. Dilución: Para la preparación del hipoclorito de sodio se requiere uso de agua destilada o des ionizada. La preparación debe realizarse cada 12 horas.

La solución desinfectante puede variar según el centro de servicio y su dosificación será según la ficha técnica del proveedor.

Las actividades enfocadas a alta desinfección serán efectivas siempre y cuando se conserven buenas prácticas de orden limpieza y aseo por parte de empleados y usuarios.



31 mar. 2020 4:00:15 PM

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



56



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 56 de 80

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLES	PREPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS
Supervisor y operario	1. Verificar los elementos de protección personal requeridos para esta actividad: • Vestidos anti fluidos. • Gafas de seguridad. • Pechera desechable o reutilizable. • Botas de plástico. • Máscara (careta) reutilizable. • Guantes desechables o reutilizables. • Aviso de precaución. Nota: en el caso de utilizar EPP reutilizables, éstos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera; posteriormente, realizar higiene de manos, retirar mascara y desinfectar, retirar botas y traje, depositar en bolsa hasta el lugar de su lavado en calor. 2. Herramientas e insumos

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



57



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 57 de 80

necesarios:

- Solución hipoclorito.
- Bomba hidrolavadora a presión.
- Recipiente dosificador (tanque).
- Agua.
- Vehículo transportador.

3. Preparar los insumos requeridos según la dosificación establecida para cada uno de ellos:

- La dosificación de la solución desinfectante varía según el producto que se emplea. Realizar la dosificación según la ficha técnica. En este caso se usa (hipoclorito al 2,5%).

El producto recomendado es aplicable a todo tipo de superficies.

RESPONSABLES	DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES
Operario	1. Para iniciar esta labor usar los EPP. 2. Después de realizar el aseo rutinario según procedimiento

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



58



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 58 de 80

descrito para esto, se procede con la alta desinfección por medio de bomba a presión descrita de la siguiente manera: aplicar a la bomba a presión el combustible y al tanque de agua, el desinfectante a utilizar e iniciar con el hidrolavado en todas las zonas comunes antes mencionadas al interior de la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia.

3. La frecuencia de desinfección por medio del hidrolavado es diaria, tratando de intervenir todas las zonas comunes antes mencionadas en el alcance, de acuerdo a los turnos establecidos por la Copropiedad

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



59



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 59 de 80

- **DESINFECCIÓN MANUAL** (aplicación de producto **MASTER CLEAN**, cloruro de amonio cuaternario de quinta generación)

OBJETIVO

Definir las actividades para realizar procesos de alta desinfección en superficies de mayor contacto por medio de la desinfección manual.

ALCANCE

Aplica para todas las superficies de alto contacto al tacto en áreas comunes de la Central Mayorista de Antioquia: baños, ascensores, cocinetas, mesas y sillas, zonas de comidas, escaleras eléctricas, pasamanos, puertas, oficinas, porterías, paredes, pisos, talanqueras, puertas, manijas, archivadores, divisiones, escritorios, equipos de cómputo e impresión, teléfonos, papeleras, entre otros.

DEFINICIONES

Desinfección: destruir o inhibir la actividad de microorganismos en superficies sólidas, no porosas. La desinfección funciona utilizando sustancias químicas para matar gérmenes en superficies u objetos. Al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar de enfermedades.

Elemento de Protección Personal (EPP): dispositivo destinado para ser utilizado por el empleado, para protegerlo de los riesgos, aumentar su seguridad y preservar su salud.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 60 de 80

Limpieza: forma de descontaminación que se lleva a cabo para remover materia orgánica, sales, sucio o polvo visible en cualquier superficie, porque esta materia interfiere con la inactivación microbiana o desinfección.

Partes por millón: es una unidad de medida que se refiere a los miligramos que hay en una disolución, número de partes de un producto o sustancia que se encuentra en un millón de partes de un líquido.

Solución desinfectante: es un producto que permite eliminar las bacterias, los virus o los microorganismos. La utilización de un desinfectante permite limitar o incluso, hacer desaparecer completamente, los riesgos de contaminación de una enfermedad.

Limpión: pieza cuadrada de tela de algodón, generalmente afelpada, que se emplea para limpiar.

CONDICIONES GENERALES

Dar a conocer las directrices para el desarrollo correcto de los procedimientos de desinfección organizacional con el propósito de evitar la contaminación de todas las zonas comunes de la Copropiedad y prevenir la transmisión del virus COVID-19 al interior de la Central Mayorista de Antioquia.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



61

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 61 de 80

- Ningún trabajador debe manipular productos químicos sin conocer su hoja de seguridad y sin contar con los EPP.
- Los productos químicos se deben preparar diario y rotular con la siguiente información:
 - Nombre del producto
 - Fecha y hora de preparación de la dosificación
 - Partes por millón del desinfectante

Productos aplicados mediante este método:

- **Cuaternarios de amonio:** los compuestos de amonio cuaternario representan una familia de compuestos antimicrobianos, considerados como agentes activos catiónicos potentes en cuanto a su actividad desinfectante, ya que son activos para eliminar bacterias grampositivas y gramnegativas, aunque estas últimas en menor grado. Son bactericidas, fungicidas y virucidas. Su actividad la desarrollan tanto sobre el medio ácido como alcalino, aunque en este último muestra mejores acciones. Son compatibles con tensoactivos catiónicos, no iónicos y anfotéricos. Son generalmente incoloros o amarillentos, no irritantes y desodorantes. Por su estructura química a bajas temperaturas tienden a “gelarse” pero recuperan su estado líquido al entibiarlos. También tienen una acción detergente y son solubles en agua y alcohol. Tienen como estructura básica al ion amonio (NH_4), la cual, al ser modificada, da lugar a diferentes generaciones. De los derivados del amonio cuaternario, el cloruro de benzalconio fue el primer compuesto de este tipo introducido en el mercado y es

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 62 de 80

también denominado como Cloruro de N-Alquil Dimetil Bencil Amonio, donde la cadena alquílica puede tener variaciones en la composición de número de carbonos. Las cadenas alquílicas de 12 y 14 Carbonos, son los que presentan mayor poder antibacterial. Esta molécula sigue utilizándose ampliamente en la desinfección hospitalaria y veterinaria, así como bactericida de uso desodorante en talcos para pies y desinfectantes tópicos.

- **Cuaternarios de quinta generación:** son mezclas de la cuarta generación con la segunda generación, es decir: Cloruro de didecil -dimetil- amonio + cloruro de alquil dimetil bencil amonio + Cloruro de alquil dimetil etilbencil amonio + ... otras variedades según las formulaciones. La quinta generación tiene un desempeño mayor germicida en condiciones hostiles y es de uso seguro.
- **Usos y aplicación de los cuaternarios de amonio:** la aplicación de los cuaternarios se extiende a diversos ámbitos, entre ellos:
 - Saneamiento general de utensilios y equipos.
 - Desinfección de hospitales, inodoros e instrumentos médicos.
 - Desinfección en plantas procesadoras de carne y alimentos, lecherías e industrias conexas.
 - Desinfección de ropa en lavanderías, hospitales, el hogar...
 - Para el control y la inhibición de hongos, en baños de pies.
 - Para el control de algas en piscinas y sistemas industriales de recirculación de aguas.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



63



Código: G-SST-02

Versión: 02

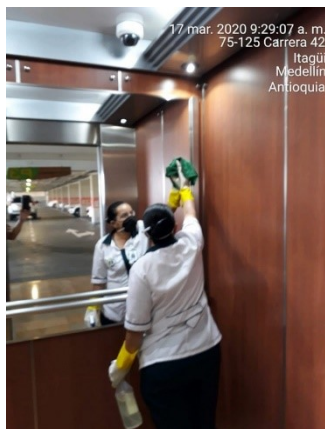
Fecha: 2020-04-24

Página 63 de 80

- Antisépticos para la desinfección de piel y ubres de vacas, así como de las manos del personal encargado de la ordeña.
- Para el control de lamas de origen bacteriano encontradas comúnmente en procesos industriales.
- En las industrias del papel y textil, con el objeto de impartir propiedades bacteriostáticas, controlando e inhibiendo el crecimiento microbiano.
- Para controlar los microorganismos que se encuentran en el agua de inyección empleada en la recuperación secundaria del petróleo.

La solución desinfectante puede variar según el centro de servicio y su dosificación será según la ficha técnica del proveedor.

Las actividades enfocadas a alta desinfección serán efectivas siempre y cuando se conserven buenas prácticas de orden, limpieza y aseo por parte de empleados y usuarios.



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



64



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 64 de 80

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLES	PREPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS
Supervisor y operario	1. Verificar los elementos de protección personal requeridos para esta actividad: • Guantes de latex calibre 25. • Gafas de seguridad. • Tapabocas. • Aviso de precaución. 2. Herramientas e insumos necesarios: • Solución desinfectante. • Balde. • Recipiente dosificador. • Limpión de microfibra. 3. Preparar los insumos requeridos según la dosificación establecida para cada uno de ellos: • La dosificación de la solución desinfectante varía según el producto que se emplea. Realizar la dosificación según la ficha técnica. En este caso se

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 65 de 80

usa MASTER CLEAN (producto que contiene amonio cuaternario de quinta generación y no requiere disolución). El producto recomendado es aplicable a todo tipo de superficies.

RESPONSABLES	DESINFECCIÓN DE OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN
OPERARIO	1. Para iniciar esta labor usar los EPP (guante calibre 25, tapabocas y gafas). 2. Después de realizar el aseo rutinario según procedimiento descrito para esto, se procede con la alta desinfección descrita en el siguiente paso: aplicar sobre el paño a usar para desinfectar el producto MASTER CLEAN y proceder a limpiar las superficies antes mencionadas. 3. No retirar ni enjuagar el producto con el cual se está desinfectando. 4. Lavar el limpión después de limpiar las partes altas y cada que

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



66



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 66 de 80

se desinfecte una superficie.

5. Recordar que el limpión tiene 8 caras y se debe usar una cara por elemento limpiado. Al finalizar el uso de las 8 caras, éste se debe lavar.

- RECOMENDACIONES FINALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS:

- Al finalizar el turno lavar todas las herramientas de limpieza. Los elementos que sean de tela lavarlos de nuevo antes de iniciar su uso.

- PROCEDIMIENTO CON GEL ANTIBACTERIAL

OBJETIVO

Definir las actividades para realizar procesos de aplicación de gel antibacterial en porterías peatonales.

ALCANCE

Aplica para todas las personas que ingresan a la Central Mayorista de Antioquia.

DEFINICIONES

Desinfección: destruir o inhibir la actividad de microorganismos en

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



67



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 67 de 80

superficies sólidas, no porosas. La desinfección funciona utilizando sustancias químicas para matar gérmenes en superficies u objetos. Al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar de enfermedades.

Elemento de Protección Personal (EPP): dispositivo destinado para ser utilizado por el empleado, para protegerlo de los riesgos, aumentar su seguridad y proteger su salud.

Limpieza: forma de descontaminación que se lleva a cabo para remover materia orgánica, sales, sucio o polvo visible en cualquier superficie, ya que esta materia interfiere con la inactivación microbiana o desinfección.

Gel antibacterial: fluido empleado para la desinfección de las manos. Consiste en un gel alcoholado, fluido viscoso que no se derrama tan fácilmente como el alcohol que uno conoce originalmente, lo que facilita su colocación en las áreas a limpiar.

CONDICIONES GENERALES

Dar a conocer las directrices para el desarrollo correcto de los procedimientos de aplicación de gel antibacterial en la organización con el propósito de prevenir la transmisión de infecciones asociadas a la atención en salud.

- Ningún trabajador debe manipular productos químicos sin conocer su hoja de seguridad y sin contar con los EPP.

Los productos químicos se deben preparar diario y rotular con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Fecha y hora de preparación de la dosificación.

Las actividades enfocadas a la aplicación de gel antibacterial serán efectivas siempre y cuando las personas que ingresan a la Copropiedad Central Mayoristas de Antioquia creen la cultura de buenas prácticas de protección personal.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 68 de 80



DESCRIPCIÓN

RESPONSABLES	PREPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS
Supervisor y operario	1. Verificar los elementos de protección personal requeridos para esta actividad: • Tapabocas. • Guantes desechables. 2. Herramientas e insumos necesarios: • Gel Antibacterial. 3. Preparar los insumos requeridos según la dosificación establecida para cada uno de ellos: • La dosificación de aplicación de gel antibacterial es una pequeña parte en las manos de las personas que permitan su desinfección.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 69 de 80

RESPONSABLES	APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL EN PERSONAS
Operario	1. Para iniciar esta labor usar los EPP. 2. Aplicar gel antibacterial a todas las personas que ingresan a la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia.

- MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO COVID-19:

- Los establecimientos al interior de la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA deben definir un protocolo de remisión y alerta de las personas que presenten síntomas COVID-19.
- Se debe implementar un canal de comunicación para los trabajadores de cada establecimiento.
- La COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA ha establecido una línea telefónica de comunicación interna: 313 7952592
- Cuando alguno de los trabajadores de algún establecimiento experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio de COVID-19, se realizará aislamiento preventivo, en el lugar de trabajo; para lo cual, debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la ARL y al EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Si presenta los síntomas en casa, debe informar a su jefe inmediato, para que pueda realizar su aislamiento preventivo en casa e inmediatamente dar aviso a su EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el ministerio de Salud y Protección Social.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



70

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 70 de 80

- Coordinar con EPS para que realice apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento de estado de salud de los trabajadores incluyendo estrategias de pruebas aleatorias de COVID- 19, si es del caso.

- **MONITOREO DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL Y PARTES INTERESADAS (en situaciones de contagio)**

- Se debe desarrollar diariamente el proceso de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID 19, en lo posible utilizando termómetro laser o digital.
- Frecuencia e instancia: al ingreso y salida de turno.
- Se debe informar a las autoridades sanitarias si algún trabajador o prestador de servicios llega a las instalaciones encontrándose con fiebre o síntomas asociados a resfriados, gripe común o sospecha de contagio.

- **MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ARL**

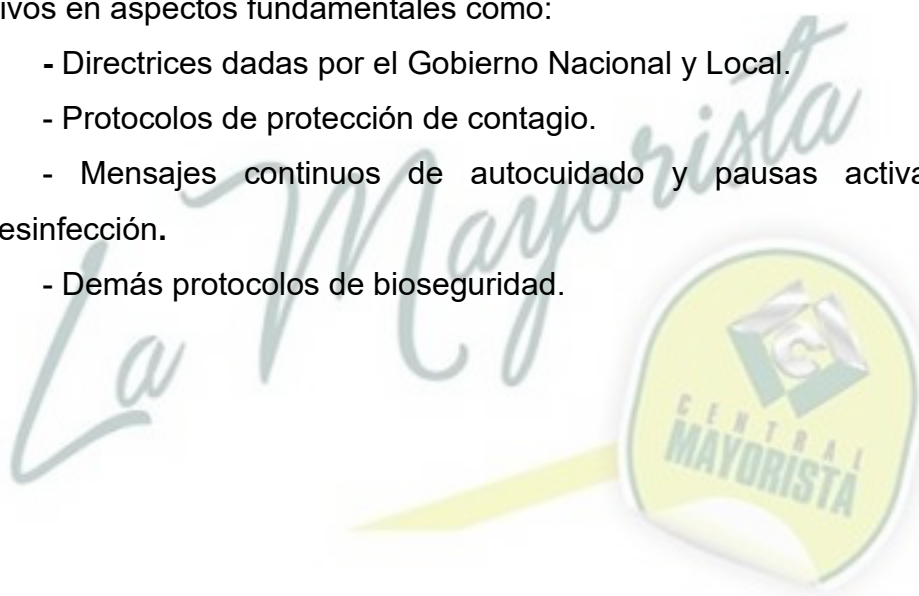
- Cada establecimiento puede diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer controles operacionales antes de la operación.
- Incluir dentro la identificación de peligros (evaluación de riesgos) el factor de riesgos biológico por contagio de COVID-19, para determinar las actividades cuando el personal se encuentre más expuesto y de este modo determinar los controles a implementar.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19			   SC-CER 509857
Código: G-SST-02	Versión: 02	Fecha: 2020-04-24	Página 71 de 80

- **PLAN DE COMUNICACIÓN**

Actualmente la COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA cuenta con un plan de comunicación donde se divulga la información pertinente a todas las partes interesadas a través de medios físicos y electrónicos: vallas publicitarias, correos electrónicos, puestos de información, volantes, videos, comunicados y boletines informativos en aspectos fundamentales como:

- Directrices dadas por el Gobierno Nacional y Local.
- Protocolos de protección de contagio.
- Mensajes continuos de autocuidado y pausas activas para desinfección.
- Demás protocolos de bioseguridad.



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



72

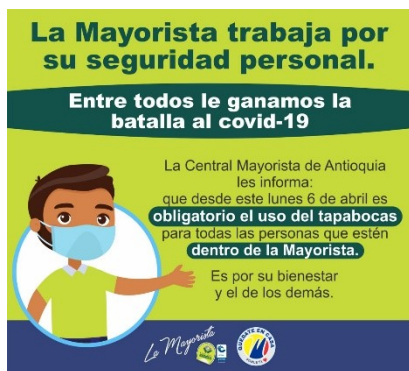


Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 72 de 80



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



73



SC-CER 50867

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 73 de 80



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



74



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 74 de 80

RECOMENDACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA QUE AYUDAN A LA PREVENCIÓN

Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o solución con alcohol.

Mantén una distancia de un metro aproximadamente con personas que presenten síntomas de infección respiratoria, tos o estornudo.

Al toser o estornudar, cubre con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.

Consume bien el uso de los guantes, en particular los desinfectantes de manos adecuados que la manipulación frecuente de las manos.

Evita abrazos, besos o estrechar las manos y no compartir objetos personales.

Permanece en casa si estás sintiendo síntomas necesarios.

Quédete en casa y llámalos al 123 o al Centro de Salud si presentas estos síntomas.

¡Entre todos podemos prevenir EL CORONAVIRUS!

Le Mayorista

Punto de lavado de manos

En la Mayorista nos preocupa tu bienestar, lava tus manos con agua y jabón constantemente.

¡Entre todos podemos prevenir el COVID - 19!

Le Mayorista

Para enfrentar el COVID – 19:

QUÉDATE EN CASA Y LLAMA AL 123 O A TU CENTRO DE SALUD SI PRESENTAS ESTOS SÍNTOMAS.

FIEBRE

TOS

SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE

Le Mayorista

Para enfrentar el COVID – 19:

Es obligatorio el uso de tapabocas para todas las personas que estén dentro de la Mayorista.

Le Mayorista

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



75



SC-CER 509857

Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 75 de 80



- PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN FRENTE AL COVID 19

LA COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA P.H., ha dispuesto a partir del lunes 20 de abril de 2020, un punto de atención e información frente al COVID 19, el cual tiene un horario de atención de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a sábado, éste se encuentra ubicado en el Bloque 14, contiguo al CAI.

PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



76



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 76 de 80

En este Punto de atención, se encuentra el Equipo de Reacción Inmediata -ERI-, compuesto por el siguiente personal:

Valentina Agudelo – Tecnóloga en atención prehospitalaria.

David Durango – Brigadista Central Mayorista.

Vanessa Moncada – Miembro principal COPASST Central Mayorista.

Soraya Duque – Representante de los empleados de la Administración.

El personal que se encuentra en el punto de atención, debe contar con los siguientes elementos de protección personal:

- Traje DuPont Tychem 2000C.
- Tapabocas para material inhalable.
- Gafas.
- Guantes.
- Polainas.

Adicional a esto, la carpa cuenta con:

- Alcohol.
- Gel antibacterial.
- Termómetros.



PLAN SANITARIO ESPECIAL COVID 19



Código: G-SST-02

Versión: 02

Fecha: 2020-04-24

Página 77 de 80

ANTE EL CORONAVIRUS, ¡LA PREVENCIÓN ESTÁ EN TUS MANOS Y ES UN TRABAJO DE TODOS!

¡Juntos haremos que La Mayorista y el mundo sean un mejor lugar cada día!

- CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Solicitado por
02	2020-04-24	Se anexaron actividades para dar cumplimiento al Plan Sanitario establecido por la Gobernación de Antioquia.	Gerente.

- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Leidy Tapias	Juan Orlando Toro	Juan Orlando Toro
Cargo: Coordinadora de Calidad Y SST	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: 2020-04-20	Fecha: 2020-04-20	Fecha: 2020-04-24